MODIFICATORIO No. 001 (Sustitución y Prorroga) CONTRATO DE SUMINISTRO No.014-034-2022 (Fecha del Contrato: 13 de Mayo de 2022).	
CONTRATANTE	Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Suroccidente.
CONTRATISTA	**SEGUNDO ADALBERTO CHURTA GÓMEZ**
NIT	13.055.872-1
PROPIETARIO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO	**VENTA DE MARISCOS RICURAS DEL MAR**
DIRECCIÓN	Calle 16 No. 31 16, Pasto (Nariño)
TELEFONO	(2)7335331 - 3155833003
E-mail	achurta@gmail.com
MODALIDAD DE SELECCION Y NÚMERO.	Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica No. 014-040-2022.
OBJETO DEL CONTRATO	"SUMINISTRO DE PESCADO PARA LOS COMEDORES DE TROPA DE LA BR-3. BR-8, BR-23 y BR-29 Y CUANDO SEA REQUERIDO POR OTRA UNIDAD MILITAR Y/O DE NEGOCIO DE LA REGIONAL SUROCCIDENTE"
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($368´000.000.oo) INCLUIDO IVA SI HAY LUGAR.
VIGENCIA 2022: **REDUCCIÓN PRESUPUESTAL CON CARGO AL PRESUPUESTO VIGENCIA 2022**	CIENTO CUARENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS PESOS M/CTE ($143´724.300,oo) INCLUIDO IVA. SI HAY LUGAR
VIGENCIA FUTURA 2023: **SUSTITUCIÓN PRESUPUESTAL CON CARGO A VIGENCIA FUTURA 2023**	CIENTO CUARENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS PESOS M/CTE ($143´724.300,oo) INCLUIDO IVA. SI HAY LUGAR
TOTAL CONTRATADO	TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($368´000.000.oo) INCLUIDO IVA SI HAY LUGAR.
REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO	Registro Presupuestal : No.35522 de 2022-05-16
PLAZO DE EJECUCIÓN CONTRATO INICIAL	El plazo para la ejecución del contrato será hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2022 o hasta agotar presupuesto.
PLAZO DE EJECUCIÓN PRORROGA 001	El plazo para la ejecución del contrato será hasta el treinta y uno (31) de marzo de 2023 o hasta agotar presupuesto
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	**VIGENCIA 2022:** Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 6822 del fecha 2022-03-03 **VIGENCIA 2022:** Autorización con cargo a la vigencia Futura para el año 2023 dado mediante oficio de Aprobación cupo vigencia Futura No.2-2022-060131 del 14 de diciembre de 2022 emitido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Entre los suscritos: el Señor **TC (RA) JOSE ALEXANDER PEDRAZA DORADO**, mayor de edad, vecino de Cali, identificado con cédula de ciudadanía número No.94.284.494 de Sevilla (Valle del Cauca), en su calidad de Director de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Suroccidente, Establecimiento Público del orden Nacional adscrito al Ministerio de Defensa Nacional, mediante la Resolución No.561 del 27 de abril de 2022 debidamente facultada para celebrar Contratos, de una parte quien en adelante se denominará AGENCIA LOGÍSTICA y por la otra el señor **SEGUNDO ADALBERTO CHURTA GÓMEZ,** también mayor de edad, vecino de Pasto (Nariño), identificado con cédula de ciudadanía No. 13.055.872 de Tumaco, actuando en Calidad de Propietario del establecimiento de

Comercio **VENTA DE MARISCOS RICURAS DEL MAR,** con **NIT.** 13.055.872-1 y Matrícula Mercantil No.41990-1 de fecha 11 de Julio de 1994, de la Cámara de Comercio de Pasto, quien en lo sucesivo se denominará el CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente contrato de suministro, previa las siguientes consideraciones:

CONSIDERACIONES:

Que se elaboró el estudio y documentos previos y se dio cumplimiento a la normatividad legal vigente. **2.** Que al momento de la publicación del proceso de selección abreviada por subasta inversa No.014-040-2022, se contó con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 6822 del 2022-03-03. **3.** Que mediante Resolución No.142 del 12 de mayo de 2022, se adjudicó el proceso de selección abreviada por subasta inversa electrónica No.014-040-2022, al Señor SEGUNDO ADALBERTO CHURTA GOMEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.055.872 de Tumaco (Nariño), propietario del establecimiento de comercio denominado **VENTA DE MARISCOS RICURAS DEL MAR,** con NIT. 13.055.872-1., por valor de TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($368´000.000,oo) incluido IVA. Si hay lugar **4.** Que el día 13 de mayo de 2022, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Suroccidente, suscribió Contrato de Suministro No.014-034-2022, con el Señor SEGUNDO ADALBERTO CHURTA GOMEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.055.872 de Tumaco (Nariño), propietario del establecimiento de comercio denominado **VENTA DE MARISCOS RICURAS DEL MAR,** con NIT. 13.055.872-1., por valor de TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($368´000.000,oo) incluido IVA. Si hay lugar, cuyo objeto es el "SUMINISTRO DE PESCADO PARA LOS COMEDORES DE TROPA DE LA BR-3. BR-8 Y BR-23, BR-29 Y CUANDO SEA REQUERIDO POR OTRA UNIDAD MILITAR Y/O DE NEGOCIO DE LA REGIONAL SUROCCIDENTE". **5.** Que conforme a los artículos 32 y 40 de la Ley 80 de 1993 las entidades estatales podrán celebrar contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad e incluir las modalidades, condiciones y en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, a Ley, el orden público y los principios y finalidades de esta Ley. **6.**. Que la supervisora del contrato **TD. CLAUDIA LORENA BUESACO PINO,** Técnico Caterig (Enargada) de la Regional Suroccidente, dando alcance al estudio previo del presente proceso contractual y conforme solicitud de modificación manifiesta que requiere lo siguiente: **A) REINTEGRAR**: Realizar el reintegro por valor de CIENTO CUARENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS PESOS M/CTE ($143´724.300,oo) INCLUIDO IVA, si hay lugar, al compromiso presupuestal No. 35522 de 2022-05-16, con el fin de que este valor sea recompuesto en la vigencia 2023. **B) SUSTITUIR**: Para la Vigencia 2023, el valor dejado de ejecutar en la vigencia 2022, es decir la suma de CIENTO CUARENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS PESOS M/CTE ($143´724.300,oo) INCLUIDO IVA, si hay lugar, al compromiso presupuestal No. 35522 de 2022-05-16, con el fin de que este valor sea recompuesto en la vigencia 2023. de acuerdo a la autorización de vigencias futuras ordinarias, autorizadas mediante oficio con Radicado No. 2-2022-060131 de fecha 14 de diciembre de 2022, emanado por la Directora General de Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con dicha sustitución se garantizara el suministro de pescado para los comedores de tropa de la BR-3. BR-8, BR-23 y BR-29 y cuando sea requerido por otra unidad militar y/o de negocio de la regional suroccidente, para lo que falta se termine la vigencia 2022 y primer trimestre del 2023. y **C)** Se amplié el plazo de ejecución del Contrato hasta el 31 de Marzo de 2023, dado que el contrato inicial está próximo a vencerse el 31 de Diciembre de 2022; lo anterior con el fin de dar continuidad el suministro de pescado para los comedores de tropa de la BR-3. BR-8, BR-23 y BR-29 y cuando sea requerido por otra unidad militar y/o de negocio de la regional suroccidente, teniendo en cuenta las anteriores consideraciones, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Suroccidente, encuentra procedente realizar el presente modificatorio, sustituyendo, y prorrogando el plazo conforme al principio de la autonomía de la voluntad y que el plazo de ejecución del contrato inicial se encuentra vigente y en razón a que se requiere satisfacer las necesidades de los comedores de tropa y para garantizar el normal funcionamiento de ellos, según lo pactado en el contrato interadministrativo suscrito con el Mindefensa – Ejercito Nacional el cual inicialmente amparaba el contrato No. 054-DIADQ-DIPER-2021 y actualmente el Contrato No. 029-DIADQ-DIPER-2022, con fundamento en lo anteriormente expuesto la Entidad considera procedente hacer la respectiva modificación, sustitución y prorroga al contrato principal para lo cual se ha convenido las siguiente:

CLAUSULAS:

PRIMERO: REINTEGRAR: CIENTO CUARENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS PESOS M/CTE ($143´724.300,oo) INCLUIDO IVA, si hay lugar, al compromiso presupuestal No. 35522 del 2022-05-16, con el fin

valor sea recompuesto en la vigencia 2023..: **SEGUNDO: SUSTITUIR**: Para la Vigencia 2023, el valor dejado de ejecutar en la vigencia 2022,es decir la suma de CIENTO CUARENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS PESOS M/CTE ($143´724.300,oo) INCLUIDO IVA, si hay lugar, al compromiso presupuestal No. 35522 de 2022-05-16, con el fin de que este valor sea recompuesto en la vigencia 2023. de acuerdo a la autorización de vigencias futuras ordinarias, autorizadas mediante oficio con Radicado No. 2-2022-060131 de fecha 14 de diciembre de 2022, emanado por la Directora General de Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con dicha sustitución se garantizara la adquisición y suministro de pescado para consumo en los comedores de tropa administrados por la Regional Suroccidente, para lo que falta se termine la vigencia 2022 y primer trimestre del 2023.. **TERCERO: SUBORDINACIÓN PRESUPUESTAL:** A-05-01-01-002-001 CARNE, PESCADO, FRUTAS, HORTALIZAS, ACEITES Y GRASAS; operación comercial del presupuesto de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Suroccidente para la vigencia fiscal 2022 y 2023;

VIGENCIA 2022

CDP No. 6822 del 2022-03-03 (Registro Presupuestal No. 35522 del 2022-05-16)	$368´000.000,oo
Reintegro del Registro Presupuestal No 35522 del 2022-05-16	$143´724´300,oo

VIGENCIA 2022

VIGENCIA FUTURA 2023 - SUSTITUCION: Oficio Radicado No. 2-2022-060131 del 14 de diciembre de 2022 emitido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.	$143´724´300,oo,oo
VALOR TOTAL CONTRATO	$368´000.000,oo

CUARTA: Modificar la CLAUSULA SEGUNDA – PLAZO DE EJECUCIÓN del contrato principal, en el sentido de prorrogar el plazo para la ejecución del contrato, el cual no será mayor al treinta y uno (31) de marzo de 2023, o hasta agotar presupuesto. **QUINTO:** Requisitos para su validez y perfeccionamiento: El presente modificatorio de Sustitución y Prorroga, queda perfeccionado con la firma del Director de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Suroccidente y del Contratista y la expedición del compromiso de vigencia futura. **SEXTO:** Se requiere que el CONTRATISTA, solicite un certificado de Modificación a la Garantía Única No. 41-44-101256102 expedida por SEGUROS DEL ESTADO S.A., de acuerdo con la Sustitución y Prorroga de plazo del contrato principal. Los demás términos y condiciones del contrato inicial 014-034-2022 que no se modifican por medio del presente documento, continúan vigentes y con todo su vigor.

Para constancia se firma en Santiago de Cali, a los veintiún (21) días del mes de diciembre de 2022 en cuatro (04) páginas.

POR LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES

TC (RA) JOSE ALEXANDER PEDRAZA DORADO
C.C. No. 94 [illegible]494 de Sevilla (Valle)
DIRECTOR REGIONAL SUROCCIDENTE.

POR EL CONTRATISTA

SEGUNDO ADALBERTO CHURTA GÓMEZ.
C.C. No. 13´055.872 de Tumaco (Nariño)
Propietario del Establecimiento de Comercio
VENTA DE MARISCOS RICURAS DEL MAR
Nit. 13.055.872-1

Elaboro: P.D. Daniel Mosquera Ortiz.
Abgado Contratos.

Revisó: P.D. Lenin Olmedo Martinez
Coordinador de Contratos.